

RESEÑA: “Guía de buen trato y prevención de la violencia de género Protocolo de actuación en el ámbito educativo”

Se puede consultar en el Portal de igualdad de la Consejería de Educación Junta de Andalucía en el enlace

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/abaco-portlet/content/f2243473-a7e7-417a-b9ca-ab73b70248fa>

Esta Guía es una propuesta reflexiva para trabajar en los centros educativos la violencia de género.

Si buscamos Formación sobre violencia de género, podemos acercarnos a los capítulos I, II y III

Si nos urge encontrar claves para la aplicación del Protocolo, los capítulos IV, V y VI constituyen una eficaz herramienta. Al final de la Guía se facilitan documentos para el registro de cada uno de los pasos del Protocolo.

La violencia de género es una de las realidades más inadmisibles que han padecido y siguen padeciendo miles de mujeres de todo el mundo por el solo hecho de ser mujeres.

Cada centro educativo puede ser motor de igualdad y tolerancia cero frente a la violencia de género o mantenerse ajeno a su existencia y con ello, sin pretenderlo, ser permisivo ante ella.

La educación, al ser uno de los principales agentes de socialización es un instrumento potente para contribuir a erradicarla y esta Guía ayuda a ello.

Luchar contra la violencia de género necesita una intervención directa para atender y proteger a las víctimas y para intervenir con el agresor. Erradicar la violencia sexista exige actuar en las raíces culturales y estructurales del machismo en nuestra sociedad. Los asesinatos de chicas y mujeres por no doblegarse a la voluntad de sus pretendientes, parejas o ex parejas son un indicador evidente de la persistencia del machismo entre nosotras y nosotros. El sexismo primero ha de reconocerse para poder luego actuar hasta erradicarlo como la enfermedad social que es.

El Capítulo I titulado **“Situándonos ante el problema de la Violencia de Género”**, da claves para comprender realmente las dimensiones de esta execrable violencia acercándonos a entender cómo se enraíza en nuestra sociedad y cómo su normalización dificulta identificarla.

Siendo la educación emocional una de las claves para erradicar la violencia de Género, desde la comprensión de la progresiva escalada de la violencia se profundiza en las emociones que se producen en la víctima y en el maltratador y que desde motivaciones diferentes, contribuyen a generar y perpetuar el ciclo de la violencia de género. De esta forma la “Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo” aporta

elementos clave para trabajar en los centros educativos; son claves de buen trato para entender qué está pasando en quienes la viven y aporta claves para coeducar que es la mejor herramienta a largo plazo para prevenir la violencia de género.

En el Capítulo II, “**Violencia de género y adolescencia**”, se abordan las dificultades que existen para detectar situaciones de violencia de género entre adolescentes y se sugieren elementos para detectarla cuanto antes. Nos acerca al entendimiento de lo que ocurre en las víctimas, sus motivaciones, cómo y por qué las chicas y las mujeres muchas veces aguantan esa situación, la sufren y no piden ayuda; nos acerca a las dificultades y efectos devaluativos que desarrolla la violencia de género en las víctimas, y en todos los casos facilita alternativas de buen trato.

También trata el Ciberacoso como una nueva forma que ejerce la violencia de género y sugiere la figura del “alumnado ciberayudante” como eficaz agente de intervención desde las redes sociales para pararla ofrecer ayuda.

El Capítulo III, “**Violencia de género y menores**”, se centra en la que sufren las niñas y los niños que viven o han vivido en entornos de violencia sexista y que por ello son también víctimas de esa violencia de género. Los centros educativos pueden constituirse en clave para la detección temprana de estas situaciones y contribuir así al abordaje del problema cuanto antes.

El potencial de los centros educativos como vía para la detección de situaciones de maltrato infantil es excepcional y posibilita la atención a ese alumnado que en ocasiones –además– supone el inicio de una posible salida de la violencia de género para la madre facilitándole los recursos disponibles en la zona y coordinación interinstitucional.

En el Capítulo IV, “**El buen trato en la prevención de la violencia de género**”, incide en la necesidad de tomar conciencia del papel activo del profesorado para lograr la erradicación de la violencia de género. En él se proponen los elementos de un Plan de Centro Coeducativo como la mejor forma de prevención de la misma.

En este capítulo también se plantea cómo puede ser una intervención educativa en un caso de violencia sexista y se facilita el primer documento para comunicarlo a la dirección del centro dejando constancia de ello.

El Capítulo V, “**El buen trato en la Intervención ante la violencia de género**”, ofrece orientaciones para saber actuar ante un caso de violencia de género y para abordarlo desde el mejor tratamiento posible en el centro e indica qué actitudes evitar y cuáles fomentar en las entrevistas con la víctima, con el agresor y con las familias. Y, una vez que se ha confirmado el hecho, la Guía propone

asimismo posibles líneas de actuación para trabajar con la víctima, con los agresores, con las familias y con los grupos clase.

Por último, en el Capítulo VI denominado **“Aplicación del Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo”**, se aporta una herramienta de carácter eminentemente práctico. Así para cada uno de los pasos establecidos en el Protocolo de violencia de género en el ámbito educativo, se propone un modelo de Documento de Registro como garante del buen hacer del centro, respetando siempre el principio de confidencialidad exigible en cualquier caso de violencia de género y dejando constancia documental de las actuaciones realizadas.

En cada paso del Protocolo, junto al modelo de documento para su registro, se puede acceder al apartado **“para saber más”**: se trata de enlaces a los artículos de los capítulos anteriores en los que se puede ampliar la información y encontrar elementos formativos y de reflexión que ayuden a la aplicación del Protocolo en los casos de violencia de género en el ámbito educativo.

En este último capítulo se facilitan los recursos para la Prestación de Ayuda y para la Derivación que cuando se verifica que una chica está sufriendo malos tratos ha de hacerse obligatoriamente pues han de ser profesionales con formación especializada quienes, independientemente de lo educativo, han de intervenir desde los ámbitos sanitario, policial o judicial.

En los anexos puede encontrarse amplia bibliografía, el marco normativo y el Protocolo que en Andalucía se exige abrir ante la sospecha o la evidencia de un caso de violencia de género en el ámbito educativo.

Carolina Alonso Hernández